

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Presidencia

#### **5795 Corrección de errores a la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de Colegios Profesionales de la Región de Murcia.**

Recibida comunicación de la Asamblea Regional de fecha 11 de mayo de 2000, en contestación al escrito V-3849, del Secretario General de la Consejería de Presidencia, sobre errores advertidos en la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 274, de 26 de noviembre de 1999, y habiendo acordado la Mesa de la Asamblea se proceda a la corrección de los mismos en el Boletín Oficial de la misma y en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/86, de 23 de mayo, en su artículo 18.1, que regula el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ordeno se proceda a la corrección en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de los siguientes errores:

- En el artículo 8, letra d), en su segunda línea, donde dice «causas de delegación» debe decir «causas de denegación».
- El título del artículo 10, donde dice «Relaciones con las Administraciones Públicas de la Región...» debe decir «Relaciones con la Administración Pública de la Región...».
- El artículo 13, apartado 2, segunda línea, donde dice: «...Ámbito territorial superior o, en todo caso...», debe decir «...Ámbito territorial, y en todo caso...».
- En el artículo 6, apartado 3, segunda línea, donde dice «un», debe decir «uno».
- En el artículo 7, apartado g), primera línea, donde dice «...Administraciones Públicas de...», debe decir «...Administraciones Públicas en...».
- En el artículo 20, apartado 1), después de la expresión «...sobre las funciones...» debe añadirse una coma.
- En el artículo 21, apartado (sic) 2, segunda línea, donde dice «...distribuidas...» debe decir «...atribuidas...».

Murcia a dieciocho de mayo de dos mil.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

### Presidencia

#### **5799 Corrección de errores al Decreto número 25/2000, de 19 de abril, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Campos del Río, a efectos de expropiación forzosa, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto técnico «Servicios Urbanísticos, Avenida de la Constitución, Aparcamiento Piscinas Municipales».**

Advertido error en la publicación del Decreto número 25/2000, de 19 de abril, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Campos del Río, a efectos de expropiación forzosa, bienes y derechos necesarios para la

ejecución de las obras de Proyecto Técnico «Servicios Urbanísticos Avenida de la Constitución, Aparcamiento Piscinas Municipales», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 110, de 13 de mayo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «...conforme a lo previsto en la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:».

Debe decir: «...conforme a lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:».

Murcia, 18 de mayo de 2000.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### **5842 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 155/2000. Construcción de vivienda con cochera, en paraje Los Peñones, del término municipal de Cartagena. Promovido por Fernández Ruiz, Gabriel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 10 de mayo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### **5883 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de una planta de tratamiento de purines y cogeneración, en el término municipal de Lorca, con el número de expediente 1.011/99 de E.I.A., a solicitud de Energías Alternativas Murcianas, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a